



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



CIRCULAR No. **84** , 3

PARA : Coordinadores de Presupuesto, contabilidad y tesorería de la SNR y Registradores de Instrumentos Públicos de las Oficinas de Registro de Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Medellín Norte, Medellín Sur, Montería, Pereira, Riohacha, Santa Marta y Valledupar.

DE: Secretario General

29 ABR 2010

ASUNTO: Lineamientos para prueba Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación II.

Continuando con las actividades de Implementación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II y de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se desarrollara una prueba integral de la funcionalidad del sistema asociada a la gestión básica de ingresos y gastos en la vigencia actual para lo cual se informa lo siguiente:

DESARROLLO DE LA PRUEBA:

Se realizara en la semana del 3 al 7 de mayo de 2010, el horario definido para el ingreso al aplicativo es de 8-10 A.M. y 3 a 6 P.M., durante este periodo de tiempo únicamente el sistema estará habilitado. Los participantes de la prueba son los usuarios de SIIF a quien previamente han sido capacitados, cuentan con el alistamiento técnico de sus equipos y fue asignada una cuenta de usuario, ellos corresponden a funcionarios de la Super de las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería, y las Oficinas de Registro de Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Medellín Norte, Medellín Sur, Montería, Pereira, Popayán, Riohacha, Santa Marta y Valledupar.

Cada usuario participante de la prueba deberá diariamente como mínimo efectuar 20 registros por cada una de las transacciones, para ello deberá recopilar la información de compromisos en estado pagado de la gestión registrada en el paralelo, efectuados durante el periodo de Enero-Abril de 2010, sin interesar el orden de registro y la fecha de ocurrencia.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 – Bogotá D.C. – Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

50 años
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



ALCANCE:

Las transacciones a realizar en el ciclo de gastos sin bienes y servicios son:

- Registrar terceros y cuentas bancarias
- Registro de solicitud de CDP
- Registro de CDP
- Registro de Compromiso
- Registro de Cuentas por Pagar
- Aprobación de Cuentas por Pagar
- Registro de Obligación
- Registro de la orden de pago presupuestal (SUPER únicamente)
- Autorización de la Orden de Pago (SUPER únicamente)
- Orden Bancaria (SUPER únicamente)

Las transacciones para la prueba en el ciclo de ingresos con carga manual de extracto, las realizara únicamente los funcionarios de la SUPER y ellas son:

- Registros actos administrativos
- Causación de Ingresos
- Anulación de Ingresos
- Imputación de ingresos
- Reportes
- Devoluciones

Las transacciones para la Distribución inicial de PAC son:

- Metas de pago
- Versión de condiciones anuales
- Mensualización condiciones anuales
- Ritmo de Ejecución
- Propuesta de Distribución –ANA
- Crear y aprobar escenarios de PAC

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 – Bogotá D.C. – Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co

50 años
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia



PRECONDICIONES DE LA PRUEBA:

- **Técnicas:** El link de acceso para los usuarios determinado por el Ministerio de Hacienda para la prueba es: **SIIF2 PRUEBA PILOTO**.

Es importante tener en cuenta que este link solo se utilizara para la realización de la prueba y la información que en ella se genere es una información de prueba, no es una información oficial, además el ingreso al aplicativo solo se podrá efectuar en las fechas y horas mencionadas.

- **Usuarios:** Los usuarios que intervienen en la prueba corresponden a los perfiles Gestión Presupuesto gastos, Gestión Ingresos, Gestión Contable, Gestión PAC, Pagador Central, Central de Cuentas por Pagar, Beneficiario cuenta. Cada usuario deberá tener su clave habilitada y firma digital respectivamente. Anexo a la instrucción se remite listado de funcionarios que cumplen con los requisitos establecidos.

Funcional:

- El aplicativo cuenta con la apropiación en las Dependencias de Afectación de Gasto de la Super y las Oficinas de registro al 27 de abril de 2010, por lo cual pueden escoger cualquier rubro de lo ejecutado y pagado a la fecha.
- El aplicativo tendrá para la prueba la asignación y distribución del cupo PAC, para ser posible la realización de la Obligación y Orden de pago, las fechas de los registros se deben efectuar con mayo, en razón a que el PAC se colocara en este mes, es decir los registros deben apuntar para pago dentro del mismo mes de mayo.
- La fecha del aplicativo estará habilitada con el mes de mayo, con esta fecha se realizaran los registros que corresponden a los meses ejecutados.
- En el caso de las Oficinas de Registro que no tienen el perfil de Central de cuentas por pagar, este registro se generara desde la super para que la ORIP logre continuar con el proceso.
- El registro de la Orden de pago presupuestal, la autorización de orden de pago y la generación de la Orden Bancaria la realizaran únicamente los funcionarios de la Super ingresando a la asignación interna correspondiente.



- Para el reporte de los inconvenientes presentados en el transcurso de la prueba, se debe reportar el hallazgo anexando los pantallazo del error en Word o Word pad lo más detallado posible a los siguientes correos:

gloria.aguirre@supernotariado.gov.co, neyla.carranza@supernotariado.gov.co

paola.leon@supernotariado.gov.co, gisela.mendoza@supernotariado.gov.co

jholfry.romero@supernotariado.gov.co.

Una vez revisada la información a vuelta de correo los funcionarios mencionados se contactaran para dar respuesta al inconveniente presentado.

CONSOLIDACION DE RESULTADOS:

Para el control de los 20 registros efectuados diariamente por cada transacción, se anexa formato que será entregado a cada usuario para registrar los tiempos de grabado de cada transacción, estos formatos deberán ser remitidos en forma consolidada por Oficina de Registro el día 10 de mayo al correo electrónico martha.lozano@supernotariado.gov.co.

Por lo anterior se solicita toda la colaboración y cumplimiento de las instrucciones dadas a fin de obtener criterios de evaluación optima en tiempos de respuesta, diligenciamiento de datos y consistencia de datos.

Cordial Saludo,


HERNANDO COLMENARES SALAMANCA
Secretario General

Aprobó: Dr. Dewin José Silva Llinas –Director Financiero

Reviso: Dra. Yolanda Rodríguez Roldan- Coordinadora SIIF

Proyecto; Martha Rocío Lozano-Contratista SIIF

